

UDS

MATERIA:

TEORIA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES

NOMBRE DEL ALUMNO(A):

LISSETH JAKELINE ABARCA GARCIA

NOMBRE DEL DOCENTE:

RAMIRO ROBLERO

ACTIVIDAD:

CUADRO SINOPTICO

LICENCIATURA:

DERECHO

GRADO:

3º CUATRIMESTRE

**MODALIDADES
DE
ENRREQUESIIN
MIENTO
SIN CAUSA**

MODALIDADES

Son aquellos elementos eventuales que se presentan dentro del acto jurídico. Estas modalidades permiten a las partes al momento de celebrar un acto jurídico hacer uso de su autonomía privada, por lo que pueden acordar determinadas condiciones, como por ejemplo un plazo para el cumplimiento de sus obligaciones o el modo en que estos se realizaran.

**TRANSITO
DE
VALORES**

Cubre la pérdida de dinero en efectivo o títulos valores, que puedan verse afectados por un evento durante el trayecto o mientras se encuentre dentro de las instalaciones del Asegurado, dependiendo de la cobertura afectada.

**AUSENCIA
DE
CAUSA JURIDICA**

La causa es, para una parte de la doctrina jurídica, uno de los elementos esenciales del acto jurídico, junto con la voluntad y el objeto. Tradicionalmente se ha considerado que la causa consiste en la finalidad que cada sujeto persigue al contraer una obligación.

**MODALIDADES
DE
ENRREQUESIIN
MIENTO
SIN CAUSA**

**PAGO
DE LO
INDEBIDO.**

El pago de lo indebido se refiere a todas aquellas cantidades que el contribuyente enteró en exceso. Es decir, montos que el particular no adeuda al fisco federal, pero que se dieron por haber pagado una cantidad mayor.

**DEFINICION
DE GESTION
DE NEGOSIOS.**

Acción y efecto, en una persona, el gerente, de realizar actos de administración en interés de un tercero, el administrado o dueño del negocio sin que este último se lo haya encargado.